

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
SECRETARIA CONCEJO
MUNICIPAL**

1

SESIÓN EXTRAORDINARIA 052-2016

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Miércoles 14 de diciembre del 2016 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señora	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Antonio Martín Gómez Ramírez	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Distrito Tercero

AUSENTES

Señora	María Isabel Segura Navarro	Regidora Propietaria
Señora	María Antonieta Campos Aguilar	Regidora Propietaria
Señor	Nelson Rivas Solís	Regidor Propietario
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura	Regidor Suplente
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez	Regidora Suplente
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Síndica Suplente
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Suplente

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

Señora	Olga Solís Soto	Vice Alcaldesa Municipal
Señora	Marcela Benavides Orozco	Secretaria Concejo Municipal a.i

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad

La Presidencia procede a dar lectura al documento AMH 1600-2016, suscrito por el MBA. José Manuel Ulate Avendaño- Alcalde Municipal, en el cual indica que por motivos de salud, no será posible atender las sesiones extraordinarias programadas para los días miércoles 14 y jueves 15, por lo que la señora Vicealcaldesa asistirá en su lugar.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

1. Contratación Urgente: Licitación Pública 2015 LN-0007-01 Especificaciones Diseño y Construcción de Entubado para Desfogue en Calle Ofelia Cenada Barreal de Heredia para que Expongan por parte de la Administración los Aspectos Técnicos de esa Licitación y la urgencia. Convóquese a los Directores Financiero, de Inversión Pública, se Asesoría Jurídica y Proveedor Municipal por medio de la Secretaría del Concejo Municipal.

La Ingeniera Lorelly Marín manifiesta que el Proyecto de Entubado, es un proceso que nace a raíz de una denuncia en Calle María Ofelia, por un empresario de ese sector ya que se estaba dando denuncias por inundaciones en el Tribunal Contencioso, indica que el Tribunal coordina en forma la evidencia que se había hecho obras en parte alta, pero que debe existir un convenio para entubado, para mejorar la capacidad hidráulica, la cual va a llegar a la explanada. Indica que se han hecho reuniones con el MOPT y se les expuso al Contencioso, que una vez se dé la orden de inicio, se le informa al MOPT y al CONAVI, indica que a raíz de esto se proceda de forma inmediata a buscar recursos y se está a la espera de ser adjudicado de dar la obra en enero.

Señala que hace años se llevó el proceso por denuncia, y en su momento por un denuncia por una de un empresario, ya que en este sector había muchas denuncias en el Tribunal Contencioso. Señala que debe existir Convenio para mejora en entubado, y que se va a empatar con ICT, ya que este proyecto va a llegar a la explanada del CENADA y en adelante el ICT continuará con dicho trabajo.

Indica que se ha conversado con los personeros del MOPT, se han hecho varias reuniones para que de inmediato se empiece la obra, ya que a raíz de esto se procede a buscar recursos y hacer el proceso de Licitación, para que se adjudique y empezar esta obra en enero.

El Lic. Enio Vargas manifiesta que es urgente este proceso, ya que se debe adjudicar antes del 30 de diciembre, y los recursos deben quedar disponibles, ya que antes del presupuesto no se podría contar con los recursos, y es urgente este procedimiento y que queden fondos comprometidos y se apruebe para poder firmar el convenio.

El Lic. Verny Arias aclara que la Licda. Sáenz no pudo presentarse a esta sesión en vista que tenía una cita el día de hoy, pero que si tienen duda jurídica, pueden hacer la consulta.

La Presidencia indica que la Licda. Priscilla Quirós Muñoz – Asesora Legal presenta un informe al respecto y procede a dar lectura al Informe presentado por la Licda. Quirós Muñoz, el cual dice:

“Texto del documento CM AL 0118-2016, suscrito por la Licda. Priscilla Quirós Muñoz, Asesora Legal del Concejo Municipal, el cual dice:

“En relación al proceso de contratación promovido por la Municipalidad de Heredia mediante Licitación Pública 2015LN-000007-001 denominada “Especificaciones, diseño y construcción de Entubado para Desfogue en Calle Ofelia CENADA en Barreal de Heredia” expongo el informe legal respectivo.

I. Objeto de la Contratación y Justificación

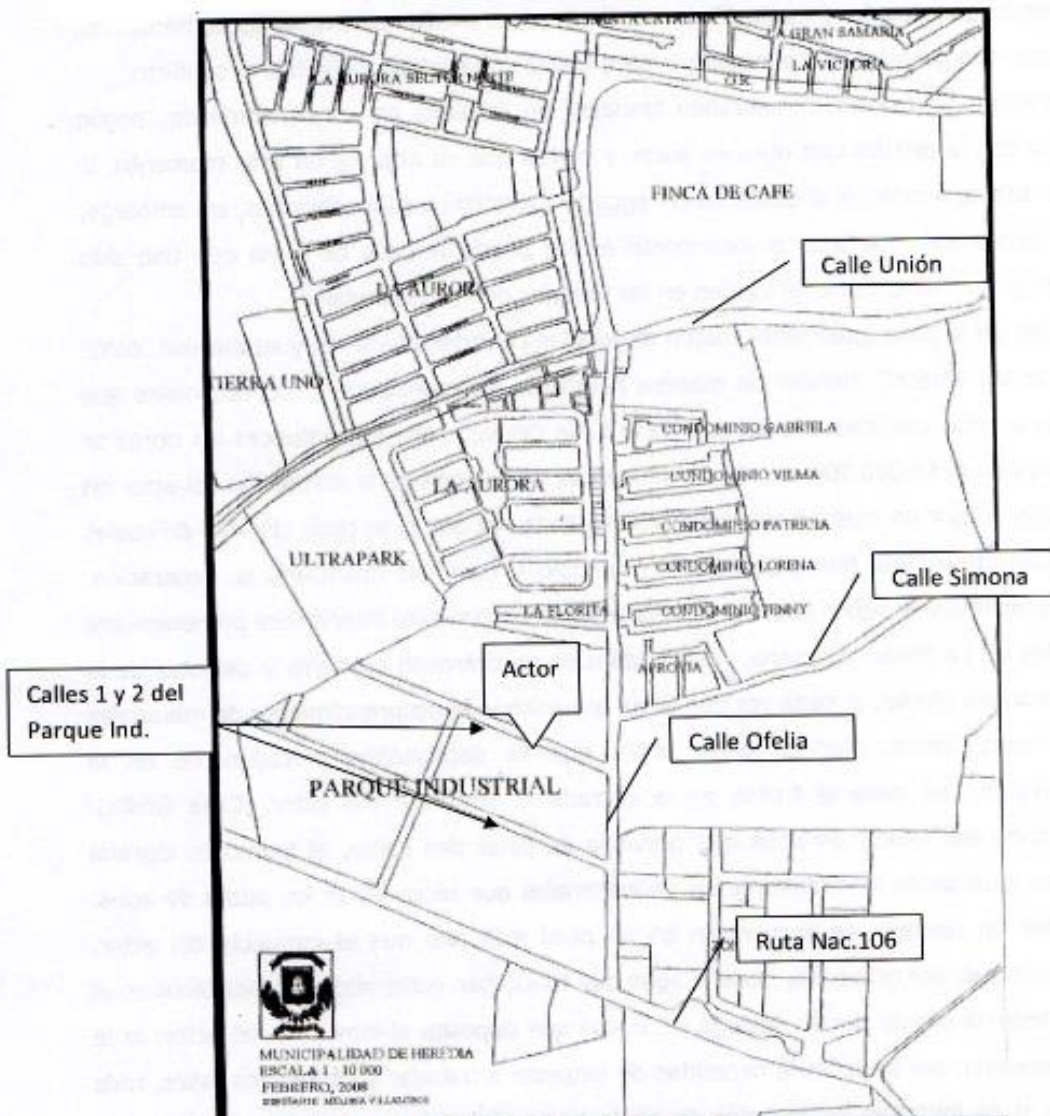
En el expediente de la contratación, se justifica en el cartel este proceso de la siguiente forma: Como parte de las obras realizadas en el sector de la Calle Ofelia para la mejora de las aguas pluviales, estaba aún pendiente las obras desde Calle Ofelia hasta la intersección con la Ruta Nacional 106 y de este punto sobre la propiedad de PIMA CENADA. Estas obras son necesarias ya que en este punto no hay suficiente capacidad hidráulica y la tubería sobre la propiedad de CENADA se encuentra con daños importantes. Adicional, es necesario realizar estos trabajos en el menor tiempo posible, ya que mediante voto no. 36-2015 del Tribunal Contencioso Administrativo, atendiendo a la demanda del señor Ider Brender Reisntein contra la Municipalidad de Heredia, se declara parcialmente con lugar la demanda, y por lo tanto, debe la Municipalidad ejecutar la obra civil de red pluvial en el tramo faltante. Las obras se realizarán en las instalaciones de PIMA CENADA en una longitud aproximada de 300 metros e iniciarían en la Intersección de la Ruta Nacional 106 y Calle Ofelia”.

II. Breve descripción de las necesidades de interés público en relación a la Construcción del Entubado en Calle Ofelia CENADA.

En fecha 18 de diciembre de 2015, mediante oficio CM-AL-168-2015, esta Asesoría atendió el informe solicitado por el entonces Presidente del Concejo Municipal, Lic. Manuel Zumbado Araya, sobre las posibilidades del Municipio de gestionar en sede judicial los permisos para intervenir la ruta 106 que conecta Calle Ofelia con la propiedad de PIMA CENADA (esquina de la Bomba). Dicho informe, señala además los motivos por los cuales las obras de entubado para desfogar en Calle Ofelia CENADA resultaban urgentes, texto que se transcribe de seguido en lo que interesa:

“El Tribunal Contencioso, Sección Cuarta, declaró parciamente con lugar la demanda establecida por los señores Ider Brenden y Juana Bitterman, ya que estimó la existencia de una inactividad administrativa por parte de la Municipalidad de Heredia. **Condenó al gobierno local a cesar la conducta omisiva y presupuestar y ejecutar la obra civil de red pluvial en el tramo faltante, a saber entre la Calle Simona y la Ruta Nacional 106, que venía comprendido en la etapa uno del estudio técnico realizado por la empresa Constructora la Barbereña H&S de Heredia S.A; salvo que tenga otro estudio más actualizado. Al igual que la contratación del cordón, caño y cordón de acera al frente de la propiedad de la sociedad accionante, que es propiamente la finca de partido de Heredia que está inscrita bajo el sistema de folio real matrícula 7065-000. Para el cumplimiento de la sentencia se otorgó un plazo de un año a partir de la firmeza de la sentencia,** plazo en que los trabajos deben estar finalizados. Además condenó a la Municipalidad al pago de los daños y perjuicios (liquidables en fase de ejecución) y ambas costas.

Para una mayor claridad de lo que se expone, la zona afectada por el problema pluvial se detalla en la siguiente imagen:



Antecedentes que fundamentaron los hechos probados:

En realidad la parte demandante presentó como prueba de la inactividad administrativa una serie de gestiones que realizó ante el municipio y ante la Defensoría de los Habitantes para que se compeliere al gobierno local a cumplir con lo peticionado por los dueños de Inmobiliaria RIJJ S.A. La sociedad Inmobiliaria RIJJ S.A. es dueña de la finca 76075-000, bien inmueble donde se ubica una bodega de tipo industrial y comercial, la cual se encuentra por debajo del nivel de la calle o arrasante (nivel del lote con respecto a la calle). Sin que se precise el año, en ese inmueble desde antes del 2001 se presentan serios problemas de inundaciones por el exceso de aguas pluviales, el desborde del sistema pluvial o por las aguas que confluyen por la pista de la Aurora de Heredia. Esto motivó diversas gestiones de la parte actora ante la Municipalidad y la Defensoría de los Habitantes, queja que se tramitó mediante expediente 12268-23-2002. Con el tiempo, esto generó estudios y recomendaciones técnicas en relación al problema pluvial y la limitación de los sistemas de recolección de agua, donde se da una sobresaturación e incluso, como parte de las recomendaciones, la Municipalidad suspendió el otorgamiento de patentes o permisos municipales en la zona. La Municipalidad contrató mediante Licitación por Registro No. 6-2005 a la empresa Constructora la Barbareña H&S de Heredia S.A., mediante el cual se emitió un informe con un plan de inversión de cuatro etapas, indicando que existía un problema en el encausado de las aguas y se realizaron recomendaciones técnicas de cómo se solventaría el problema y sus posibles costos. En el año 2010 la Municipalidad realiza varias reparaciones en la zona industrial, lo que incluía el recarpeteo de la zona, colocación de alcantarillado en varias calles de la zona, pero no en el trayecto de la Calle Simona hasta la ruta nacional 106, aunque si frente a propiedad de la sociedad RIJJ S.A. en una de las calles paralelas a la ruta nacional. Las obras realizadas corresponden a la antigua calle del precario, calle la Simona y calles 1 y 2 en la zona industrial, lo que incluye tanto entubado como recarpeteo. De su sociedad propietaria del inmueble de cita, realizó algunas rampas en las puertas de su construcción y mejoras en la acera, para evitar el ingreso del agua a su propiedad, aunque el Tribunal tuvo por probado que aún así, la tubería de aguas pluviales resulta insuficiente para drenar el agua cuando la lluvia presenta condiciones importantes en la zona industrial. El Tribunal tuvo por demostrada la inexistencia de las obras necesarias en Calle la Simona y la ruta 106, que resultan determinantes para evitar las inundaciones alegadas.

En vista de la condena impuesta al Municipio, la Municipalidad presentó recurso de casación, pero no objetó lo relacionado con la obligación de realizar las obras (conducta omisiva), de modo que la obligación de realizar las obras está vigente desde mayo 2016, que venció el plazo de un año otorgado por el Tribunal, pues en lo no casado de la sentencia, existe la obligación de cumplir el fallo un año después de su firmeza.

III. Sobre la recomendación remitida por la Comisión de Contratación Administrativa:

En este proceso ha habido una constante discusión de los oferentes respecto del puntaje asignado a las ofertas, en lo que corresponde a la experiencia en alcantarillado pluvial. Esta Contratación había sido adjudicada de previo a la empresa CBL Construcciones y Alquileres S.A. no obstante, el Consorcio Piedra & Ureña Asesores Financieros y Constructores S.A. y Constructores Hermanos Brenes S.A. apelaron dicho acto. En lo fundamental, la Contraloría General de la República considera que en el tanto en el cartel no se estableció de forma expresa cuáles eran los alcances de la frase “Construcción de sistemas de alcantarillado pluvial” la interpretación que cabe debe ser abierta en procura de mantener al máximo las ofertas, según orienta el principio de eficiencia en la Contratación Administrativa. Considera ese Órgano que la imprecisión respecto de los alcances de la construcción (no se dijo si eran sistemas de alcantarillado pluvial nuevos en su totalidad, desde el punto de inicio hasta el punto de desfogue óptimo) no puede a los participantes del concurso.

De esta forma, la Contraloría ordenó realizar de nuevo el estudio de las ofertas a todas las plicas a efecto de correr nuevamente el sistema de evaluación respecto del rubro que otorga 20 puntos por acreditar experiencia en construcción de alcantarillado pluvial. (Resolución R-DCA-820-2016). Como se aprecia, desde el punto de vista técnico, la valoración que ha realizado la Ingeniera Lorelly Marín, Directora de la Dirección de Inversión Pública, se ha centrado en priorizar en su puntaje aquellas ofertas que presentan claridad respecto de la realización de la obra en construcción (completa) del alcantarillado pluvial, por lo que mantiene su criterio en relación a notas de experiencia del Consorcio Piedra y Ureña Asesores Financieros y Constructora Hermanos Brenes S.A. que constan a folios 406 y 408.

No obstante, y de acuerdo a la tesis expuesta por la Contraloría en la Resolución R-DCA-820-2016, el licenciado Ennio Vargas, Proveedor Municipal considera que no deben restringirse las ofertas en su calificación de experiencia, porque pese al criterio técnico de la Ing. Lorelly Marín, debe acogerse la tesis de la Contraloría, sobre una interpretación amplia (no restrictiva) de lo expuesto como experiencia en construcción de alcantarillado pluvial.

De esta forma, antes de la revaloración de las ofertas, se tuvo una calificación como la que se detalla de seguido:

	PRECIO		Experiencia en construcción de sistemas de alcantarillado pluvial		Experiencia en construcción de sistemas de alcantarillado pluvial donde se indique construcción de muros, tuberías u otros elementos en zonas con flujo de agua constante		TOTAL CALIF
OFERENTE	COLONES	CALF	NOTAS	CALF	NOTAS	CALF	
CBL	343.889.008	63.3	10 NOTAS	20	5 NOTAS	10	93.3
MECO	376.847.644	57.8	10 NOTAS	20	5 NOTAS	10	87.8
CONSORCIO	310.932.048	70	2 NOTAS	5	5 NOTAS	10	85

No obstante, con la nueva ponderación de las plicas, la ponderación de las ofertas de los posibles adjudicatarios fue replanteada de la siguiente manera:

	PRECIO		Experiencia en construcción de sistemas de alcantarillado pluvial		Experiencia en construcción de sistemas de alcantarillado pluvial donde se indique construcción de muros, tuberías u otros elementos en zonas con flujo de agua constante		TOTAL CALIF
OFERENTE	COLONES	CALF	NOTAS	CALF	NOTAS	CALF	
CBL	343.889.008	63.3	10 NOTAS	20	5 NOTAS	10	93.3
MECO	376.847.644	57.8	10 NOTAS	20	5 NOTAS	10	87.8
CONSORCIO	310.932.048	70	5 NOTAS	15	5 NOTAS	10	95.00

Por tal motivo, se coincide con la recomendación expuesta en el Acta de Recomendación no. 72-2016 remitida al Concejo Municipal con el expediente administrativo (Tomo I y Tomo II), en donde revaloradas las plicas, el Consorcio Piedra y Ureña Asesores Financieros y Consultores S.A. y Constructora Hermanos Brenes S.A. (Consortio) obtiene un puntaje de 95, por encima de los oferentes restantes, es decir, CBL Construcciones y Alquileres y MECO.

Recomendación:

Esta Asesoría recomienda acoger en todos sus extremos la propuesta de adjudicación remitida por la Alcaldía al Concejo Municipal, correspondiente a la Licitación Pública 2015LN-00007-01 denominada "Especificaciones, diseño y construcción de entubado para desfogue en calle Ofelia CENADA en Barreal de Heredia" a la oferta presentada por Consorcio Piedra y Ureña Asesores Financieros, Consultores S.A. y Constructora Hermanos Brenes S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO
1	Diseño, planos y tramitación ante el CFIA	Global	¢1.463.554.00
	Obras preliminares	Global	¢3.292.996.00
	Demolición de infraestructura existente	Global	¢10.610.765.00
	Suministro e instalación de tubería de 2.44 m	Metro	¢286.490.700.00
	Construcción de pozos de registro	Global	¢9.074.033.00
	TOTAL ITEM N°1		¢310.932.048.00
2	Obras preliminares, demolición de infraestructura existente, suministro e instalación de tubería de 2.44 metros y construcción de pozos de registro sobre la calle pública.	metro	Infructuoso

Finalmente, se comparte en todos sus extremos la recomendación de la Proveduría en relación a la necesidad de que dicha adjudicación se debería realizar a la mayor brevedad dentro del presente mes, ya que hasta el 30 de diciembre está vigente el contenido presupuestario para esta adjudicación. No resulta conveniente postergarlo para el año 2017, no sólo porque no existe contenido presupuestario previsto para esta contratación (lo que ciertamente podría incluirse en un documento presupuestario posterior) sino que

obligaría a retrasar las obras de entubado para desfogue en Calle Ofelia-CENADA, lo que es una obligación del Municipio según sentencia firme dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo, tal y como se detalló en los primeros apartados de este Informe.

Por lo anterior, esta Asesoría recomienda, que una vez valorados los aspectos técnicos, judiciales y financieros de cita, se acoja la recomendación de la Comisión de Contratación Administrativa que propone:

- I. ACORDAR LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR CONSORCIO PIEDRA Y UREÑA ASESORES FINANCIEROS Y CONSULTORES S.A. Y CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S.A POR UN VALOR DE ₡310.932.048.00.
- II. AUTORIZAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES GENERADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- III. AUTORIZAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL CONTRATO EN VIRTUD DE LOS ARTÍCULOS 198 Y 200 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. “

La presidencia manifiesta que era importante y oportuno este informe.

El Regidor David León señala que en relación a este tema no tiene duda técnica, se necesita la agilidad para aprovechar el contenido presupuestario y manifiesta que va a ver voluntad por parte de los regidores, para tender la mano y agilizar este tema.

Indica que las dudas que tiene y que por eso tres regidores solicitaron la audiencia, es que le preocupa el orden legal en que ha estado el proceso, ya que hay un reclamo por parte de un tercero que es un patentado, un ciudadano.

El Lic. Arias responde que se generó por proceso ordinario que la mobiliaria RT, por medio de un empresario de la zona franca presentó, indica que el procedimiento ya finalizó, hubo sentencia del Contencioso, se presentó además recurso de casación y la sala primera ya dio el fallo y las obras de infraestructura del proceso de contratación es porque la sentencia se encuentra en firme por esto la premura para cumplir con lo indicado por la sala.

El Regidor León indica que en relación a la parte ganadora de la segunda parte del proceso, sino ha habido reclamo en el plano económico y pregunta si hay montos o cifras ya que no conoce el detalle.

El Lic. Arias señala que hay que separar las cosas, la sentencia son obligaciones de lo que la sentencia obliga al municipio y otra aparte son los costos por daños y perjuicios y no se les ha notificado nada al respecto.

EL Regidor León manifiesta que lo preguntaba, ya que quiere saber quién lleva por parte del Municipio esto, ya que la contraparte la lleva el Lic. Enrique Franco, el cual es un abogado de mucha experiencia y si no lo ha solicitado nada pronto lo hará.

Asimismo consulta que en cuanto al proceso de casación, cuanto tomó el Departamento Jurídico, desde la perspectiva, ya que le interesa saber cuál fue la experiencia o la última intervención de la Licda. Sáenz, ya que se explicaba que se manejaba de forma unánime los criterios, por lo que quiere saber cuál es la experiencia y cuanto tardaron después del fallo y las impresiones.

El Lic. Verny Arias responde que la casación da un plazo de 30 días para contestar, no recuerda, lo cual debió ser en ese tiempo lo que se duró para contestar y presentar al Tribunal. Indica además que lo que manifestó la Sala es que no se había apreciado la prueba, y no fue valorada e indico que no se apreciaba la prueba testimonial de la Ingeniera Marín, por lo que alegan que ese testimonio no fue valorado e indicaron que no se debía condenar al municipio hacer las obras, por lo que la pretensión de la prueba se desechó.

EL Regidor León indica que la casación rechaza de plano porque prácticamente estaba mal hecha, no se supo hacer, por lo tanto los magistrados revisaron el fondo, era solo una hoja, y a pesar de lo que indica el Lic. Arias es un tema técnico, solo se presentó una hoja, en relación a la prueba por parte del municipio, la sala primera indica que no se logra decir porque estaba mal apreciado, por lo cual lo rechaza de plano Asimismo señala que respecto al profesionalismo de la Asesoría Jurídica, le preocupa como regidor, como ciudadano Herediano que el Municipio pierde los juicios, no cabe la generalización absoluta, este es un ejemplo que por cuestión técnica, el señor Verny Arias no debería estar sino doña Isabel Sáenz y manifiesta que está muy preocupado ya que no hay ejecución de sentencia y lo habrá y puede ser cuantiosa, y la defensa del municipio es de una hoja, lo cual deja mucho que decir al Concejo Municipal. Considera que debería auditarse los juicios que viene llevando la Asesoría Jurídica de los últimos tres años, y ver lo que se ha estado presentando en el sector administrativo del Municipio, ya

que si el concejo va a juicio, la Asesoría Jurídica es quien los defiende, pero que el buscara defensa privada, particularmente esta lo del bingo multicolor y le preocupa mucho con relación a este tema, agradece a los exponentes.

El Lic. Arias señala el recurso de casación quería combatir y parte de la sentencia era evitar al municipio hacer una obra, los procesos se pierden o ganan por varias situaciones, y no es competencia de la sentencia jurídica ya que muchos de los procesos no pasan de una revisión preliminar.

Indica que la Sala Primera rechaza por falta de fundamentación, no dan la objetividad y lo que dice la sala cuarta que si se dio, pero que la prueba no había sido tomada en cuenta, si se dijo como y porque la prueba fue requerida.

El Regidor León indica que aprovecha que está el Lic. Adrian Arguedas, para que señale cual es el costo de la obra, con claridad de números.

El Lic. Arias señala que hay obras del cordón de caño, que son obras diferentes, hay paso de linderos de la finca y otra es la obra que se ordenan y la otra obra es la construcción de tubería y obras madres, las cuales son distintas.

El Lic. Arguedas indica que con relación a la pregunta del Regidor David León, la obra es de **310.932.048.00.** y que con respecto a que no se tuviera que hacer, se tenía que ampliar por el volumen de agua que corre por ahí, y que tarde o temprano el municipio lo tenía que atender, y actuar de la mejor manera.

El Regidor León aclara que él no se ha referido a la no realización de la obra, y que desde principio el señaló que iba a tener trámite expedito porque los beneficiarios son los ciudadanos, lo que ha señalado por preocupación es el tema de casación y tiene la firmeza que no se hizo la casación correcta ya que concuerda la Sala Primera, que no es común que haya una casación de una hoja.

La Regidora Gerly Garreta señala que como miembro de la Comisión de Obras y que se ha estado asesorando con los compañeros y la Licda. Quirós, y que no duda en apoyar y dar voto en el criterio de los profesionales, han llegado a explicar todo muy bien y como vecina de La Aurora agradece porque la esquina de la casino se ha estado hundiendo y les agradece que intervengan, porque sufren los percances.

El Regidor Mainor Meléndez, manifiesta que cuando se toca este tema y el mismo está en Comisión de Gobierno y hoy debieron estar viéndolo pero lo traen directamente al Concejo, ve gran oportunidad de que pueden avanzar en este tema, y tienen sentencia en firme y es responsabilidad del Concejo y la Administración de sacar adelante la situación que llevaba años y lleva sentencia firme.

Indica que tiene una inquietud, ya que se había solicitado status de juicios, ya que es un tema que en transcurso de años costaba millones de colones al Municipio, los casos que han salido, personas restituidas con salario de nuevo y restituidos en una gran cantidad de dinero y tiempo y le preocupa el tema, hoy retoman la parte de la contratación y existe voluntad para el municipio, y no han logrado construir, han estado en discusión, y temas como este, se debe seriedad de cada uno de los miembros del Concejo Municipal y de la administración, que tiene responsabilidad con el pueblo herediano.

En cuanto al tema de la contratación debido a las tres apelaciones y parte de los procesos por atrasos, se debe empujar carreta para que camine, y a él le preocupa en la parte donde se ubica La Casino, ya que tienen problemas por hundimientos. Señala que le preocupa esto, que se dé el sí a la contratación, se hagan la obra y CONAVI no dé el permiso Asimismo señala que en cuanto al ámbito de costo de oportunidad, existe voluntad por parte del PAC, de que se adjudique hoy y se empiece a darle trámite y que se comprometan los recursos para que cumplan con las condiciones.

La señora Vicealcaldesa manifiesta que está contenta que apoyen la Licitación, indica que conoce cada diámetro de tuberías, conoce mucho el tema cuando fue coordinadora de la Comisión de Obras, y considera que esta obra es urgente. Señala que el Ex regidor Gerardo Badilla contaba el problema que se presentaba, ya que cuando el pasaba por ahí y llovía mucho el agua lo tapaba. Comenta además que estuvo en reunión con Ministro de Obras, y les pidió que las ayudara con esa parte, lo de la ruta nacional, por lo que espera que no se tarde mucho en la parte que les toca a ellos, lo que les corresponde por lo que les agradecería muchísimo el apoyo que brinden a la comunidad.

La Regidora Laureen Bolaños, señala que de la parte de la Comisión de Obras nace la inquietud, les llegó desfogues pluviales para aprobar en esa zona y uno de los casos es el Condominio Las Flores, y le preocupa este tema, si va hacer viable para dar esos permisos y para dar solución y justificar porque no se dan. Asimismo le preocupa si con esa Licitación van a solventar ese problema y garantizar si va a llegar a solucionarse, para que la Comisión de Obras retome ese tema.

La Ing. Marín indica que quiere dejar claro que María Ofelia es calle cantonal y que desemboca en calle nacional, que la administración ha hecho reuniones con el MOPT, que existe compromiso con Conavi y la propuesta de hacer un convenio y que se haga el proyecto para resolver este problema. Señala que ya se resolvió capacidad de agua, que el problema es la ruta nacional, y que CONAVI resuelva, ya que cuando se da la orden de inicio, se debe hacer la coordinación con ellos. Asimismo indica que con respecto al tema de capacidad, se han hecho mejoras, se han hecho minimizaciones, con obras que se hagan se logre.

Manifiesta que con relación a los desfogues data del 2007 para acá, que desfoguen y asesoran que la propuesta de desfogue sea el 50% y que con lo que hoy traen se van a retener en sistema de retención pluvial, con las implementación de medidas que superen en capacidad de medidas. Indica que pronto mandara informe de Aries, ya que hay factores de cultura y es increíble el volumen de basura y que la mejora pluvial va a cambiar la medida en ese sector, ya que ahora se están haciendo línea de lagunas de retención.

El Regidor Daniel Trejos señala que en relación a este tema de la importancia que existe el modelo en contratación por demanda de alcantarillado, a la hora de atender estas solicitudes, van a tener mejor tiempo de respuesta, el Tribunal acogió demanda, han tenido mayor disposición de arreglar y solventar y van atender este tipo de circunstancias y cosas que puedan pasar por cambio atmosférico, y la importancia de no reconocer que cuando las cosas se quieren hacer y aplaude y reconoce cuando se hacen cosas bien y construir, por lo que se siente contento con la iniciativa de los compañeros. Indica que el tema lleva un año ya que quedan 15 días y se debe acoger demanda y atender denuncia, por lo que manifiesta que se siente contento como regidor de que se vea el día de hoy y se le dé trámite de urgencia.

La Presidencia indica que lo que planteaba el Regidor David León con relación a esto el revisará el expediente de la demanda, para tener un poco más de conciencia sobre este tema, y es importante tomar una decisión, ya que la voluntad de los señores regidores es que por el amor que se tiene al municipio, se apruebe hoy mismo y considera muy oportuno la recomendación de la Asesora Legal del Concejo.

El Regidor Carlos Palma felicita por el acto de presencia de los señores de la administración e indica que votará positivamente ya que se acoge al criterio en todos sus extremos de la Proveduría Municipal.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME CM-AL 0115-2016, SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILLA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD ACOGER LAS RECOMENDACIONES PRESENTADAS TAL Y COMO HAN SIDO PRESENTANDAS EN DICHO INFORME, EN CONSECUENCIA:

- a. ACOGER EN TODOS SUS EXTREMOS LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN REMITIDA POR LA ALCALDÍA AL CONCEJO MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA 2015LN-00007-01 DENOMINADA “ESPECIFICACIONES, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ENTUBADO PARA DESFOGUE EN CALLE OFELIA CENADA EN BARREAL DE HEREDIA” A LA OFERTA PRESENTADA POR CONSORCIO PIEDRA Y UREÑA ASESORES FINANCIEROS, CONSULTORES S.A. Y CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S.A. DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:**

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO
1	DISEÑO, PLANOS Y TRAMITACIÓN ANTE EL CFIA	GLOBAL	¢1.463.554.00
	OBRAS PRELIMINARES	GLOBAL	¢3.292.996.00
	DEMOLICIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE	GLOBAL	¢10.610.765.00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 2.44 M	METRO	¢286.490.700.00
	CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE REGISTRO	GLOBAL	¢9.074.033.00
	TOTAL ITEM N°1		¢310.932.048.00
2	OBRAS PRELIMINARES, DEMOLICIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 2.44 METROS Y CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE REGISTRO SOBRE LA CALLE PÚBLICA.	METRO	INFRUCTUOSO

- b. SE COMPARTE EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN DE LA PROVEEDURÍA EN RELACIÓN A LA NECESIDAD DE QUE DICHA ADJUDICACIÓN SE DEBERÍA REALIZAR A LA MAYOR BREVEDAD DENTRO DEL PRESENTE MES, YA QUE HASTA EL 30 DE DICIEMBRE ESTÁ VIGENTE EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA ESTA ADJUDICACIÓN. NO RESULTA CONVENIENTE POSTERGARLO PARA EL AÑO 2017, NO SÓLO PORQUE NO EXISTE CONTENIDO PRESUPUESTARIO PREVISTO PARA ESTA CONTRATACIÓN (LO QUE CIERTAMENTE PODRÍA INCLUIRSE EN UN DOCUMENTO PRESUPUESTARIO POSTERIOR) SINO QUE OBLIGARÍA A RETRASAR LAS OBRAS DE ENTUBADO PARA DESFOGUE EN CALLE OFELIA-CENADA, LO QUE ES UNA OBLIGACIÓN DEL MUNICIPIO SEGÚN SENTENCIA FIRME DICTADA POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, TAL Y COMO SE DETALLÓ EN LOS PRIMEROS APARTADOS DE ESTE INFORME.
- c. QUE UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS, JUDICIALES Y FINANCIEROS DE CITA, SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA QUE PROPONE:
- I. ACORDAR LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR CONSORCIO PIEDRA Y UREÑA ASESORES FINANCIEROS Y CONSULTORES S.A. Y CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S.A POR UN VALOR DE €310.932.048.00.
 - II. AUTORIZAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES GENERADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
 - III. AUTORIZAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL CONTRATO EN VIRTUD DE LOS ARTÍCULOS 198 Y 200 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.
- d. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Presidencia agradece a los funcionarios de la Administración por la exposición, porque siempre están oportunos a venir.

Alt. N° 1. La Presidencia somete a votación la alteración al Orden del día para pasar el tercer punto de agenda de segundo , para atender a los señores del Conservatorio del Castilla, por lo que somete a votación la alteración la cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

2. *Convocatoria a Junta Administrativa del Conservatorio Castilla para que informe sobre posible traslado físico del Centro Educativo a otro Cantón.*

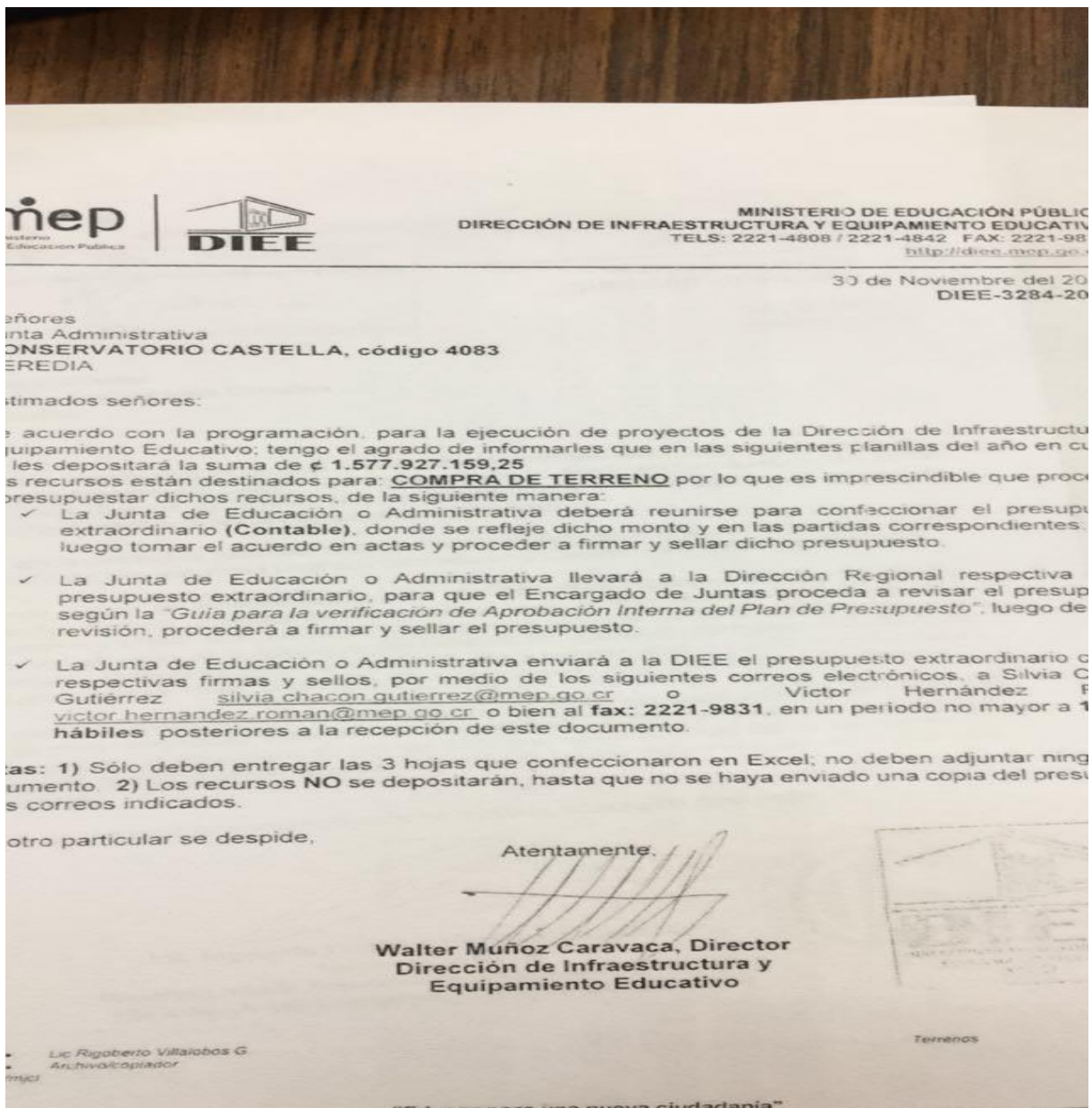
La Presidencia le da la bienvenida y la palabra a los señores del Conservatorio Castilla.

El Sr. Carlos Salazar, Vocal 2 miembro de la Junta Directiva del Conservatorio Castilla, indica que viene a representar al Castilla en conjunto con dos de sus compañeros, ya que les notificaron que se presentarían para que explicaran a que se debía el cambio del traslado del Conservatorio Castilla y no tiene clara las inquietudes del Concejo Municipal, por lo que están presentes para efectos de aclararles dudas.

El Regidor David León indica que los que lo motivó a citarlos esta noche, fue el tema de las redes sociales, el Concejo no tiene una notificación oficial, pero que en redes sociales aparece documento del Departamento de infraestructura del MEP, en donde indica que facilitarían recursos para compra de terreno, para instalar el Castilla a otro cantón, y querían ver si efectivamente hay intensión sobre posible traslado. Señala que no conocen los detalles, pero que el Concejo Municipal hace nombramientos y juramentación de la Junta Directiva del Castilla, y no conoce sobre esta situación, por lo que les parecía lo más correcto que les informaran.

El Regidor Daniel Trejos solicita al Regidor León que lea lo que está pasando en las redes sociales , sobre el documento en que se está afirmando el traslado del Castilla a otro cantón como al de San Isidro.

El Regidor David León procede a dar lectura de lo que salió en las Redes Sociales, documento DIE 3284 de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento , el cual dice:



El Sr. Salazar se refiere al punto, e indica que es importante hacer referencia, ya que en este proceso no se ha logrado los objetivos, se ha perdido tiempo de tener espacio para las personas que tuvieran inclinación artística y pudieran desarrollarse adecuadamente. Indica que el Conservatorio Castella, fue administrado por asociación, luego se transformó en fundación, pero en el 2001 el MEP crea decreto en donde establece que la institución es pública, por lo que a partir de ese año se desarrolla una lucha política jurídica sobre a quien pertenece el Castella, una lucha porque aún están en situación difícil, porque el Castella no ha sido definido como institución pública, ni privada.

Señala que lo que ha sucedido es que el estado al considerarlo como institución privada no invierte nada en la infraestructura, por otro lado para efectos de la administración pública si establece que el Castella es Público por lo que los ha llevado a solicitarle a los padres la colaboración voluntaria por medio de convenio, el cual ese ingreso les ha permitido solventar necesidades, pero a la vez la institución por no ser normal y corriente requieren de particularidades específicas, ya que el estado no considera al Castella público sino privado. Comenta que tienen una aula que es un laboratorio y un teatro, el cual es el tercer mejor teatro que existe en Costa Rica, y Latinoamérica.

Indica que siempre tiene presencia de personeros del MEP en aspectos de teatro, música, y la pintura, esa conceptualización del Castella es lo que se ha perdido, ha costado mucho, señala que tienen a una de las mejores artistas doña Amelia Barquero, que está en la Junta, han tratado de buscar de que se aclare situación y no ha sido posible pero si han sufrido consecuencias por que el estado no aporta capital, y no puede solicitar a la Fundación que intervenga porque el acuerdo del MEP, por medio de decreto la considero público.

Comenta que la estructura física se estaba cayendo, tenían zona que parecía catarata de agua, y tienen una zona por estructura que parece un pabellón de reforma, los cúbicos se inundaban, por lo que han pedido ayuda pero han encontrado trabas, porque algunos funcionarios interpretaban a su manera que la institución era privada, debido a que los terrenos están a nombre de la Fundación y otros decían que era pública por decreto, y la procuraduría considera que la institución es pública y en otros aspectos que es privada.

Indica que han creado metodologías para llegar a organismos indicados, han sido oídos en algunas instancias, lo que se publica en redes ha creado un ámbito negativo, ha culminado con una publicación de esta naturaleza Señala que al recurrir a las instancias del MEP, le indicaron que daban contenido económico, que buscaran instalaciones que fuera propiedad del estado, por lo que están en busca de terreno ideal para poder ser elegido. Señala que tienen dos terrenos apropiados para esos efectos, no lo eligen a su antojo y se deben ajustar a lo que indica el MEP y han visto terrenos muy bonitos con belleza paisajista, pero cada municipio tiene sus reglas de construcción, la idea es según los planes del DIE, es que también se construya el teatro, se busca el dinero, ellos dan el dinero, hasta esa etapa están, de buscar terreno que convenga por aspecto jurídico.

Comenta que actualmente el Conservatorio presentó demanda ante el estado, contra la Junta Directiva del Registro Nacional, a efectos de que anularan la inscripción registral que se hizo de los terrenos de la fundación, partiendo de la posibilidad de que se resuelva a favor del Castilla.

La Presidencia pregunta quien paga el profesorado.

El Sr. Salazar responde que el estado paga el profesorado y parte del personal administrativo el estado y la junta.

La Presidencia pregunta que si están los terrenos a nombre de la fundación.

El Sr. Salazar responde que si es correcto, están a nombre de la fundación Conservatorio Castilla.

La presidencia pregunta que si la infraestructura la edificó la fundación.

El Sr. Salazar responde que si.

La presidencia indica que les están ofreciendo alternativa de terreno a través del Ministerio de Educación.

El Sr. Salazar indica que no el terreno, sino el monto para adquirirlo bajo el presupuesto que ellos piden.

La presidencia señala que pareciera que todo apunta si se da el paso, que ya van asumir la condición de ente público, le queda clara la posición que dio, e indica que le gustaría que se le informe a este Concejo de las gestiones que están haciendo y recibiendo.

El Regidor David León agradece e indica que le queda claro el panorama, las redes sociales es un mecanismo de comunicación, y el municipio comunica en redes. Indica que quisiera saber si han tenido odisea en instituciones públicas, buscando apertura, y de saber cuál es la apertura del gobierno local, ya que él mismo debe ser responsable en este tema, porque hay estudiantes heredianos y están en riesgo. Asimismo pregunta si ha habido algún tipo de ofrecimiento de coordinación con el municipio, ya que se cuenta con terrenos grandes y el municipio puede facilitar terrenos para buscar una locación, y les indica que puede haber un acercamiento por medio de doña Olga Solís, para estrechar alguna coordinación.

El Sr. Salazar indica que el Castilla en un momento determinado, la fundación presentó demanda contra el estado, la Junta Directiva y contra el Municipio, señala que no es quien para juzgar, solo les remitirá un expediente que se resolvió el año pasado, donde el municipio únicamente contestó lo que llaman traslados de cargos, y la Junta como tal tuvo que buscar por su lado como defenderse, y el municipio no contestó el asunto, por lo que se resolvió por asunto de forma y el tribunal archivó el asunto por falta de interés. Manifiesta que doña Amelia se ha reunido con un regidor y que han visto algunos terrenos.

La Sra. Vicealcaldesa Olga Solís, comenta que ella paso todos los procesos para la compra y construcción del Colegio de Guararí, y que desde el 2010 se compró terreno, luego le pidieron que había que ampliarse y hubo que comprar más terreno, y que aún no se ha podido construir. Manifiesta que ella fue regidora y recuerda que un regidor de Barreal apeló para que el municipio colaborara con el Castilla y se le pasaron varias partidas para la infraestructura, señala que desconoce la parte legal pero que esa infraestructura es del MEP, no le corresponde a la Municipalidad. Asimismo indica que con mucho gusto los estaría apoyando.

El Sr. Salazar indica que han manejado cinco hectáreas, ya que tienen que meter teatro y gimnasio y tienen que valorar eso.

La Vicealcaldesa les sugiere que valoren hacer el edificio en vertical y que ella en lo que les puede ayudar lo hace con mucho gusto.

El Regidor Minor Meléndez, señala que ha estado trabajado con la Fundación Fundaevi, con doña Amelia Barquero, quien es la Presidenta de dicha Fundación, la cual es una excelente artista, le han dado varios reconocimientos, se tienen una joya con ella, como única mujer compositora. Comenta que don Henry Mora, por medio de una solicitud expresa le pidió que colaborara con doña Amelia, y que han solicitado colaboración y han buscado opciones, porque sabe lo importante que es el Castella para el cantón ya que reciben gente de todo lado de Cartago, Alajuela, San José y Heredia, y mucho de los ingresados son artistas y están educando a otras generaciones, de ahí la inquietud y esfuerzo que se ha puesto por parte del despacho de don Henry Mora. Indica que es interesante que al fin de acabo alguien apoya, ya que el Castella está en situación insegura en cuanto a infraestructura y que el municipio en el pasado ha dado ayudas, pero se requiere de mucho ya que los instrumentos sufren deterioro y ese tipo de cosas que el municipio debería tener claro.

Manifiesta que a él le dolería mucho que se fueran del cantón de Heredia y que en bien de la institución, deben estar bien instalados y preferiblemente en nuestro Cantón Asimismo indica que se está haciendo esfuerzo para terreno, el cual tiene que tener accesibilidad para profesores y alumnos, y una decisión de estas no es porque a alguien se le ocurra, tiene que ser valorado.

Pregunta que si no han valorado si el MOPT tiene terrenos en área central de Heredia, que trasladen al MEP ya que hay terrenos amplios que podrían valorarse, ya que perder al Castella le dolería mucho, y esto lo pone a pensar si a los jóvenes, no los exponen a las acciones propias de una materia, no se darán cuenta si tienen habilidades. Por eso la inquietud cuando hicieron convocatoria, para hacer conciencia de lo que significa el Castella, por lo que se compromete de buscar si existen terrenos que tenga el MOPT en Heredia. Asimismo indica que no le gustaría ver al Castella como le está pasando al INA, que los empresarios pagan impuestos y les niegan cursos, cuando una institución se convierte pública, se pierde el objetivo, por lo que pide que sean vigilantes el sueño de su fundador, y dar oportunidad de que se quede en Heredia para nuevas generaciones.

El Sr. Salazar indica que en cuanto al asunto de los terrenos tienen una ilusión, el Castella puede llenarse la boca, ya que una institución como ésta es única en América, solo Francia tiene una institución similar, y que uno de los proyectos que tiene la junta con apoyo de doña Amelia, es de visitar escuelas para buscar talentos, llegando a zonas a ofrecer educación de esta naturaleza.

La Regidora Ana Yudel Gutierrez manifiesta que ella es una Castella, y está agradecida por formación que recibió, y pregunta si el terreno es de la fundación, y sino existe la posibilidad de transferirlo al MEP. Asimismo consulta si deben ser reubicados por ampliación de la ruta, por lo que recomienda que deberían buscar terrenos que el uso de suelo sea mixto o residencial y que permita porcentaje de cobertura mayor.

El Sr. Salazar indica que efectivamente los terrenos en donde se ubica el Castella pertenecen a la fundación, y que referente a la donación de terreno es una problemática por decreto ejecutivo del MEP, es donde se considera la institución como pública. Indica que tienen un Contencioso Administrativo solicitando al estado que reclame, y que al existir de por medio fundación de carácter privado, una de las medias cautelares que solicita fundación es una suma de 50 mil dólares, señala que ha intervenido la Contraloría, el MEP, la Municipalidad, el registro y la misma Junta. En este momento esperan visualizar resolución pronta y desean que el Tribunal resuelva ya que están con incertidumbre, pero no por eso van a echar pie atrás.

El Regidor David León manifiesta que es muy valiosa la participación de don Carlos para dar claridad al concejo, y que el tema quedo claro, le deja un mal sabor la situación y la respuesta a ese expediente, por parte de jurídicos, de que fuera un descargo y desentenderse del proceso, independientemente que el municipio no quiera asumir, tienen que ver respuesta de descargo, y le preocupa porque el planteamiento de regidor era auditar los juicios a tres años, pero considera que debe ser desde el 2000 para acá, ya que es preocupante como el tema de casación de una hoja y que no solo se hace descargo sino que luego se desentiende, es una vergüenza total, y considera que ahora tiene que responder solidariamente, el concejo es uno solo, pide la disculpa del caso..

Asimismo indica que la Municipalidad en la figura de doña Olga Solís, persona de mucha altura y nobleza, puede colaborarles y no duda de sus palabras y el ofrecimiento de acompañarlos y de su solidaridad, pide las disculpas porque han estado solos, ya que solo se ha nombrado juntas y los han tirado a la guerra, por

lo que les indica que llevarán el expediente de casación a jurídicos, para que el concejo asuma, que no está señalando nada en contra de algo, pero si debería haber una auditoría, la percepción de irregulares en cuanto al tema jurídico, y considera que el municipio tiene que hacer mucho por la música y por el arte y la cultura para llevar fronteras. Reconoce el trabajo del Castilla.

La Regidora Vilma González indica que con las palabras de don Carlos le embarga un sentimiento, ya que sus hijos fueron egresados del Castilla, y su hija es profesora de música. Señala que ha crecido el problema después de la muerte de don Arnolfo y esto afecta mucho, cree que los padres siempre han colaborado, y han ayudado a pintar, cambiar cosas, porque el MEP no les ayudaba. Asimismo solicita que ayuden para que no se vaya del Cantón del Castilla, ya que le da prestigio al Cantón y al país, y les indica que ella desea colaborar en lo que pueda.

La presidencia agradece a don Carlos y a todos los miembros, y les indica que este acercamiento se mantengan y piden que los tengan informados por medio de una audiencia, que la idea es colaborar para que las instituciones estén bien, y que se pueda buscar terreno y no perder ilusión.

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE LA AUDIENCIA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

3. *Conocimiento del estado del Plan Regulador de la Municipalidad de Heredia. Para que la MSc. Kembly Soto – Planificadora Urbana informe sobre el avance del Plan desde su Reinstalación y su papel en ese proceso institucional.*

La Máster Kembly Soto indica que la ingeniera Lorelly Marín, es la que ha estado a cargo del Plan Regulador mientras ella estuvo afuera de la Municipalidad que fue un año y 7 meses y aclara que en un mes y medio que tiene de haber ingresado al Municipio, está en la misma condición de cómo dejó el Plan Regulador.

Manifiesta que se tomó la decisión de dar la coordinación a otro funcionario y desconoce si la Comisión del Plan Regulador está activa, ya que como parte técnica no ha tenido invitación al proceso, y la intervención de la Dirección de Inversión Pública si se hacían avances de reuniones, ya que mientras ella estuvo coordinando si se hacían reuniones.

Indica que el proceso del Plan Regulador podría enfatizar ya que se está a la espera de los mapas de vulnerabilidad, ya se adjudicó la contratación a la Universidad Nacional, y se desea empezar a trabajar en la mejora de los procesos, aprobar los mapas, llevar la viabilidad a Setena, llevar procesos en forma paralela, por lo que solicita que se reactive la comisión del Plan Regulador y que la inviten como parte técnica. Asimismo señala que es importante que se aclare lo del Reglamento del Plan Regulador, por lo que sugiere que sería muy importante reactivar la participación en esta Comisión del INV, Universidad Nacional, la Empresa de Servicios Públicos de Heredia y asesores legales, para retomar este proceso.

Indica que se debe hacer un análisis general, para trabajar la parte de la actualización cartográfica, demográfica y hacer nuevas proyecciones.

La Ing. Lorelly Marín señala que cuando Kembly Soto se fue del Municipio, dejaron ante Senara los planos, los cuales fueron rechazados, estuvieron en varias sesiones ya que el gobierno intenta generar decreto de agilización de planes reguladores, y estuvieron en todas las sesiones y nunca escucharon peticiones, pero el decreto no presentaba planes reguladores,

Manifiesta que ha sido una lucha difícil, no fue escuchada la petición, han venido trabajando en el proceso, indica que se le hizo consulta a SENARA de que si les iba a permitir ampliar, se asesoran con la Universidad Nacional y el estudio será neutral y conciso, por lo que lograron pedir recursos y se hizo la gestión, la cual está a la espera del comienzo de la obra. Señala que no se iba a contratar el uso del suelo, ya que tienen que empezar con la viabilidad ambiental y que cuando se tengan los mapas se haga el levantamiento, han estado detrás del tema, y si SENARA no cumple y les rechaza, se acogen a la Ley 8220, para poder dar avance de los procesos.

La Regidora Vilma Nuñez manifiesta que la Comisión fue nombrada, y ya tiene un mes y medio, ya se reunieron y solicitaron a la administración que enviara las actas de todo lo que había pasado, para empaparse en el tema, pero que no les han contestado ni tampoco les ha llegado las actas.

La Ing. Marín indica que el Concejo Municipal solicitó informe y tiene un mes y medio de trabajar con la Sra. Laura Chaves, que es asesora de la Comisión, ella ha tenido el expediente, lo ha fotocopiado y lo verificó, además que la Alcaldía trasladó los tres últimos informes, por lo que la información está abierta y pide que los sigan convocando y que ellos lleven los expedientes para poder aclarar dudas, y así retomar cuales son los miembros y convocar a todo el equipo técnico.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez pregunta cuál es la agente exterior que está fiscalizando el Plan Regulador.

La Ing. Marín responde que se aprobó que asesores externos, que son personas con experiencia fueran nombrados como apoyo a la Comisión de Plan Regulador.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que se hacen reuniones, y no es que no sean productivas, conoce el bien el proceso, el nivel de trabajo es mayor, y comenta que esta nueva comisión estaba mal conformada por lo que se corrigió en los términos que establece el reglamento, indica que se pidió el material completo, se conversó con la Secretaria de Comisiones, pero está atrasada con las actas. Considera además que le parece que el uso de suelo no se puede proyectar sino se tiene eso, por lo que se debe esperar a que los mapas estén listos.

Manifiesta que en su comunidad han cambiado la dinámica, los procesos participativos iban en otra línea. Comenta que la Sra. Laura Chaves, lo está haciendo a título personal, le aplaude la iniciativa, pero que la comisión no la nombró, para que revisara la documentación.

La Ing. Marín señala que tiene claro lo que dice, de que el uso de suelo tiene que actualizarse, y no estar contratando un mismo servicio. Que en cuanto a lo de SENARA sería irresponsable que ellos devuelvan los planos, ya que se hizo revisión, solo esa petición va a encontrar modificación, no van a cumplir con los requisitos, y no le parecería justo para una Municipalidad que desea tener su Plan Regulador.

La Sra. Kembly Soto, indica que los estudios de mapas de vulnerabilidad buscan proteger el manto acuífero, se inyectan variables mediante el sistema y análisis, señala que existe la posibilidad que haya riesgo de vulnerabilidad y que generará áreas de vulnerabilidad variables, que pudieron adicionar y se incluye las mismas, para poder tener las coberturas hidrológicas. Señala que el mapa le dará zonas, que dará mayor afectación y no es justo que les den nuevos para corregirlos.

El Regidor Mainor Meléndez comenta que para el funcionamiento debe permanecer la puerta de la sala de Comisiones abierta. Indica que este es el tercer intento de hacer un Plan Regulador, el país está sobre estudiado y le dolió mucho ya que analizaron un capítulo por mes, se hizo convocatoria para el público, pero hasta ahí llegó el intento. Señala que las experiencias quedan, y duele mucho mientras piensan contratar, ya no va a ver área verde, entiende que el cantón absorbe, es un casco urbano y se extiende a otros cantones, por lo que se le debe solicitar a la comisión que coordine la forma que se hizo anteriormente de la mano con la parte técnica y el Concejo Municipal, por lo que sugiere que por experiencia, por competencia y por los recursos quede la experiencia.

La Sra. Soto señala que el proyecto se ha iniciado y no se ha gastado un solo colón, se ha hecho por parte de la Municipalidad. Indica que no se debe pensar en organización Urbana a tomar la Ciudad, se entiende que el Plan Regulador es una obligación del municipio que esto salga adelante y es indispensable. Señala que antes venían señores externos a las reuniones, con el apoyo que tienen para tomar decisiones, por lo que insta a los compañeros para que ligeren el proceso, y que se active la comisión del Plan Regulador.

La Presidencia manifiesta que lo más importante es estar unidos para enfrentar todo, y que las comisiones que se nombran deben trabajar con seriedad e ir adelante con todo lo que le compete.

El Regidor David León señala que el tiempo que le corresponde a él, se lo sede a la Regidora Ana Yudel Gutiérrez, e indica que valora la intervención de todos, ya que las mismas son importantes, Por lo que pregunta a la Regidora Gutiérrez que si las expositoras abundaron en sus temas, ya que se pasó la intervención política del Regidor Mainor Meléndez y la Regidora Gutiérrez solicitó la palabra y ella es tan Regidora como él y no es por el tema de tiempo, ya que no se había gestionado. Señala que sobre este tema tiene mucho que ingerir en una dinámica que tiene estilo, se le impedía por lo que lo tiene muy indignado, por lo que le da su tiempo de intervención ya que ella ha trabajado en muchos planes reguladores y tiene mucha experiencia.

La Presidencia manifiesta que a ningún regidor se le restringe la palabra, y que la Presidencia vio las capacidades en el Plan Regulador, a todos se les ha dado la palabra, y el tema se presta ya que es técnico.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez agradece a la Sra. Kembly Soto, indica que las pruebas de filtración son tan importantes por el exceso climático, y si se hace lectura no parece locura, la intervención de la UNA se había abierto en concurso y tiene la certeza de la calidad de profesionales que hay, pero señala que en la Universidad de Costa Rica, hacen programas de Plan Regulador también. Pregunta cuales fueron las empresas que se presentaron para realizar este trabajo.

La Ing. Marín responde que pidieron recursos y se aprobaron los mismos y tienen Convenio Marco con la Universidad Nacional, y el apoyo del Sr. Olman Segura, quien es miembro activo de Plan Regulador.

La Regidora Gutiérrez indica que ella se refiere a las Actas que tienen la Secretaría de Comisiones las que no han sido entregadas.

La Ing. Marín señala que no hay actas resientes.

La Ing. Marín indica que se refiere al contrato original sobre la primera consultoría a la empresa privada

La Regidora Gutiérrez manifiesta que es compromiso de todos los que conforman la comisión, nadie va obstaculizar el proceso, la comisión no le ha dado seguimiento, ha enviado correos solicitando información y no tienen ni los insumos ni el material, indica que comprende lo de los mapas y no quisiera que por esta barrera que presenta SENARA no los apruebe. Les agradece por el compromiso.

La Ing. Marín indica que se podría incorporar desde ya, y tiene razón con SENARA, ya que deberían contemplar ya que es la línea que ella plantea. Y señala que no tiene claro el nombre de los miembros de la Comisión.

La Vicealcaldesa señala que hablar del plan regulador es muy amplio, hace sugerencia a la administración, que pasada la primera reunión que se hizo, se nombrara como coordinadora, Kembly, por lo que sugiere que lo más pronto posible convoquen a Kembly a reuniones así como a la Empresa de Servicios Públicos, personeros de la UNA, de la Sociedad Civil, quienes tienen voz y voto. Indica que las actas de todas las reuniones que se hicieron, María José no tiene la información, ya que antes las hacía Kembly las manejaba en ampos.

La Presidencia señala que saca la conclusión de coordinar, y se pongan en sintonía para lograr avances, tanto conocer la administración como las comisiones respectivas, y agradece por la presentación y sugiere que cada tres meses se le dé seguimiento.

//LA PRESIDENCIA INDICA QUE LA AUDIENCIA QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Alt. N°2. La Presidencia somete a votación la alteración al Orden del día para conocer: 1) AMH 1526-2016, documento suscrito por el MBA. José Manuel Ulate Avendaño- Alcalde Municipal, en el cual remite el PI 143-2016, referente a la Calificación de Idoneidad de la Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Barrio Lourdes de Heredia 2) Documento suscrito por la Sra. María Eugenia Rodríguez Chinchilla – Presidenta de la ADI Los Lagos, 3) AMH 1527-2016, referente a cambio de destino solicitado por la ADE Pro Construcción y mejores de áreas recreativas de Urbanización Monte Rosa, la cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADA.**

- 1)) AMH 1526-2016, documento suscrito por el MBA. José Manuel Ulate Avendaño- Alcalde Municipal, en el cual remite el PI 143-2016, referente a la Calificación de Idoneidad de la Asociación de Desarrollo Específica Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Barrio Lourdes de Heredia.

Texto del documento AMH 1526-2016, suscrito por el Máster José Manuel Ulate Avendaño- Alcalde Municipal, el cual dice:

*“Por este medio les saludo y remito copia del oficio PI-143-2016, suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández Castillo-Planificadora Institucional, referente a la solicitud presentada por la **ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DE BARRIO LOURDES DE HEREDIA**, en el cual solicita la **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD**.*

*Cabe indicar que estos documentos cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento vigente. Con el fin de que sea analizada y si a bien lo tienen los señores regidores, se tome el acuerdo de aprobación. **Texto del documento PI 143-2016, suscrito por la Licda. Jaqueline Fernández Castillo – Planificadora Institucional, el cual dice:***

*En cumplimiento del artículo No.1 inciso a, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuelas, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, la **ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DE BARRIO LORUDES DE HEREDIA**, presentó a esta Oficina los requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la **CALIFICACION DE IDONEIDAD**, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud.*

Los documentos remitidos cumplen con todos los requisitos establecidos en el reglamento vigente.”

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-1526-2016, SUSCRITO POR EL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL Y EL PI 143-2016, SUSCRITO POR LA LICDA. JAQUELINE FERNÁNDEZ CASTILLO – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. APROBAR LA SOLICITUD DE CALIFICACION DE IDONEIDAD PRESENTADA POR LA ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO CEN CINAI Y BIENESTAR COMUNAL DE BARRIO LOURDES DE HEREDIA, EN VISTA DE QUE CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO VIGENTE.
- b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2) María Eugenia Rodríguez Chinchilla.

Asunto: Solicitud de que la partida denominada “Remodelación de la Sala de Juntas y la bodega en el Salón anexo”, sea nuevamente presupuestada en el primer presupuesto extraordinario de próximo año y así ejecutar el proyecto. **Email: merch26@hotmail.com**

El Lic. Juan Luis Arguedas de la Oficina de Planificación indica que se había solicitado cambio de destino, y ahora están solicitando que se represupueste en el próximo ordinario del 2017.

//ANALIZADO EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA SEÑORA MARÍA EUGENIA RODRÍGUEZ CHINCHILLA, PRESIDENTA DE LA ADI LOS LAGOS, Y EN VISTA DE LAS MANIFESTACIONES DEL LICENCIADO JUAN LUIS ARGUEDAS, DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR A LA ADI DE LOS LAGOS, QUE LA PARTIDA DENOMINADA “REMODELACIÓN DE LA SALA DE JUNTAS Y LA BODEGA EN EL SALÓN ANEXO”, SEA NUEVAMENTE PRESUPUESTADA EN EL PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE PRÓXIMO AÑO Y ASÍ EJECUTAR EL PROYECTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3) MBa. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite PI 144-2016, referente a cambio de destino solicitado por la ADE Pro Construcción y mejoras de áreas recreativas de Urbanización Monte Rosa. AMH 1527.

Texto del documento AMH 1527, suscrito por el MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal, el cual dice:

“Por este medio les saludo y remito copia del oficio PI-144-2016, suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández Castillo-Planificadora Institucional, referente al cambio de destino solicitado por la ADE Pro construcción y mejoras de áreas recreativas de Urbanización Monte Rosa de acuerdo al siguiente detalle:

Destino original partida	Monto	Destino solicitado de la partida	Monto
Ampliar malla costado sur cancha multiuso Monte Rosa	90.000.00	Construcción de un refugio en el parque No. 2 de Urb. Monte Rosa	715.899.00
Adquisición de 10 bancas de concreto con respaldar, 2 bancas sin respaldar y 4 mesas con bancas	899.00	Instalación de malla metálica en el costado oeste de la cancha multiusos de Urb. Monte Rosa	1.100.000.00
Reparar y pintar malla de parque1y2	1.725.000.00		
TOTAL	¢1.815.899.00		¢1.815.899.00

Cabe indicar que estos documentos cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento vigente. Con el fin de que sea analizada y si a bien lo tienen los señores regidores, se tome el acuerdo de aprobación. Anexo oficio PI-0144, así como lo documentos presentados por la ADE Pro construcción y mejoras de áreas recreativas de Urbanización Monte Rosa de acuerdo.

Texto del documento PI-144-2016, suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández Castillo – Planificadora Institucional.

“Para que sea remitido para aprobación del Concejo Municipal, le adjunto los documentos que respaldan el cambio de destino solicitado por la ADE Pro construcción y mejoras de áreas recreativas de Urbanización Monte Rosa de acuerdo al siguiente detalle:

Destino original partida	Monto	Destino solicitado de la partida	Monto
Ampliar malla costado sur cancha multiuso Monte Rosa	90.000.00	Construcción de un refugio en el parque No. 2 de Urb. Monte Rosa	715.899.00
Adquisición de 10 bancas de concreto con respaldar, 2 bancas sin respaldar y 4 mesas con bancas	899.00	Instalación de malla metálica en el costado oeste de la cancha multiusos de Urb. Monte Rosa	1.100.000.00
Reparar y pintar malla de parque1y2	1.725.000.00		
TOTAL	¢1.815.899.00		¢1.815.899.00

Los cambios de destino solicitados cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento y procedimiento vigente.”

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-1527-2016, SUSCRITO POR EL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL Y EL PI 144-2016, SUSCRITO POR LA LICDA. JAQUELIN FERNÁNDEZ CASTILLO – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

a. APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO SOLICITADO POR LA ADE PRO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE ÁREAS RECREATIVAS DE URBANIZACIÓN MONTE ROSA DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

DESTINO ORIGINAL PARTIDA	MONTO	DESTINO SOLICITADO DE LA PARTIDA	MONTO
AMPLIAR MALLA COSTADO SUR CANCHA MULTIUSO MONTE ROSA	90.000.00	CONSTRUCCIÓN DE UN REFUGIO EN EL PARQUE NO. 2 DE URB. MONTE ROSA	715.899.00
ADQUISICIÓN DE 10 BANCAS DE CONCRETO CON RESPALDAR, 2 BANCAS SIN RESPALDAR Y 4 MESAS CON BANCAS	899.00	INSTALACIÓN DE MALLA METÁLICA EN EL COSTADO OESTE DE LA CANCHA MULTIUSOS DE URB. MONTE ROSA	1.100.000.00
REPARAR Y PINTAR MALLA DE PARQUE1Y2	1.725.000.00		
TOTAL	¢1.815.899.00		¢1.815.899.00

YA QUE LOS CAMBIOS DE DESTINO SOLICITADOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO Y PROCEDIMIENTO VIGENTE.

b. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Alt. N°3. La Presidencia somete a votación la alteración al Orden del día para conocer: 1) Permiso para actividad cultural de la niña Nizzi Fuertes Sancho, 2) Solicitud de permiso para concierto con música plancha, la cual es **APROBADA POR UNANIMIDAD.**

- MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite VMH-074-2016, referente a solicitud de permiso para utilizar el quisco del Parque de los Ángeles el día 17 de diciembre de 3:00pm a 5:00pm para realizar actividad cultural de la niña Nizzi Fuertes Sancho. **AMH-1456-2016.**

// VISTA LA SOLICITUD REFERENTE A PERMISO PARA UTILIZAR EL QUIOSCO DEL PARQUE DE LOS ÁNGELES EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 3:00PM A 5:00PM PARA REALIZAR ACTIVIDAD CULTURAL DE LA NIÑA NIZZI FUERTES SANCHO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR EL PERMISO SOLICITADO PARA LA REALIZACIÓN DE DICHA ACTIVIDAD.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2) Olga Solis Soto – Vicealcaldesa Municipal

Asunto: Solicitud de autorización para utilizar el espacio del parque central, el viernes 30 de diciembre de 2016 a las 7pm para realizar un concierto con música planchaailable. **VMH-078-2016 N° 864-16**

El Regidor David León manifiesta que él va apoyar esta solicitud y a título personal las actividades que coordina la Vicealcaldesa , por lo que sugiere que doña Olga Solís participe en estas actividades

La Sra. Olga Solís , Vicealcaldesa Municipal, agradece las palabras al Regidor León, e indica que ella hace esto con mucho gusto, no le gusta figurar e indica que ella ha mandado invitaciones al Concejo y participan muy poco, por lo que desea que vayan a las actividades ya que siente que la dejan sola.

El Regidor León indica que el partido frente amplio está iniciando renovación y cuando él no puede asistir a las actividades , envía a su representante.

La Regidora Ana Yudel Gutiérrez manifiesta que siente con doña Olga lo que expresa el crecer político y lo que ella indica le da fuerza impresionante no solo como mujer y le pide utilizar otro medio para invitar a actividades.

// ANALIZADA LA SOLICITUD DE PERMISO PRESENTADA POR LA SEÑORA OLGA SOLIS SOTO – VICEALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **APROBAR LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR EL ESPACIO DEL PARQUE CENTRAL, EL VIERNES 30 DE DICIEMBRE DEL 2016, A LAS 7:00 PM, PARA REALIZAR UN CONCIERTO CON MUSICA PLANCHA BAILABLE.**
- b. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS.

SRA. MARCELA BENAVIDES OROZCO
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.

LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

mbo